



DECRETO Nº **13356/** 2017

ARICA, 05 de Septiembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LÉPEZ BELLO ALFREDO DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18123				
Actividad Económica	TIENDA Y PAQUETERIA, BAZAR, LIBRERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 1396 LOC.28				
Nombre del Contribuyente	LÉPEZ BELLO ALFREDO DEL CARMEN				
Rut	4657098-7				
Dirección Particular	PJE PEHUEN 2610 CABO AROCA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/09/2017	Otorgación Nº	2-18123	Fecha	06/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


  
 "Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSP/MCC/srr


  
 MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988